

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 65.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas por Magistrados, Funcionarios y empleados del escalafón profesional, administrativo y de maestranza de las tres Circunscripciones Judiciales, y habiendo sido oportunamente analizadas las mismas, es que siendo atendibles los argumentos esgrimidos en algunos casos, es factible determinar nuevos lugares de prestación de servicios para el personal.

Que, asimismo, surge la necesidad de ingreso de personal del escalafón administrativo en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, resultando pertinente avanzar en ese sentido, en consideración de las posibilidades presupuestarias.

Que, con ese objeto, corresponde tener presentes los órdenes de mérito establecidos en los Concursos de antecedentes y oposición para ingreso de personal para cargos administrativos en la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial, Acuerdos N° 333/2014 y Acuerdo N° 659/2017, respectivamente, los que continúan vigentes.

Que en lo que respecta al orden de mérito para la Primera Circunscripción Judicial, que la postulante María Fernanda Villegas (D.N.I. N° 23.707.778), fue designada oportunamente en el marco del llamado a “Concurso de antecedentes y oposición para el ascenso del personal del escalafón administrativo y del personal del escalafón de maestranza y servicios para cubrir categorías vacantes del escalafón administrativo de las tres Circunscripciones Judiciales”, conforme punto III) del Acuerdo N° 733/17; y que el postulante Nahuel Mestre Nasisi (D.N.I. N° 29.426.303) no ha comparecido al turno dado para realización del examen médico pre-

ocupacional, ni se ha presentado en la Dirección de Recursos Humanos al haber sido intimado mediante cédula, en el domicilio denunciado en su carpeta de antecedentes, conforme informa la referida Dirección.

Que, por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, corresponde incluir a los postulantes que continúan en los mencionados órdenes de mérito, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal del Poder Judicial. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que los postulantes de los órdenes de mérito, para cubrir cargos administrativos, que a continuación se detallan, desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en el Organismo y Circunscripción Judicial que se indican en cada caso, a partir del día 25 de febrero de 2019, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.

Primera Circunscripción Judicial:

Quiroga, Eliana - D.N.I. N° 34.877.818 Juzg. Familia N° 2

Segunda Circunscripción Judicial:

Canciani, Leonardo - D.N.I. N° 33.702.613 Juzg. Civil N° 2

Abramo, María Antonella - D.N.I. N° 34.442.600 Juzg. Civil N° 2

Roverso, Florencia - D.N.I. N° 34.442.335 Juzg. Laboral N° 1

Escudero, Estefanía Silvia -D. N. I. N° 30.687.324 Juzg. Familia N° 2

II) ESTABLECER que los postulantes que fueron incluidos , en el punto precedente, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos o en la Delegación de la Segunda Circunscripción Judicial,

según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que los siguientes agentes judiciales, pasen a prestar servicio en las dependencias y Circunscripciones Judiciales que se detallan seguidamente, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Primera Circunscripción Judicial:

Benitez, Claudio Ramón (Of. Sup.-Maestranza): Superior Tribunal de Justicia (T. Mañana)

Bruzzichelli, María Belén (Of. de 3º-Administrativo): Juzgado Correccional N° 1

Cuello, Emma Liliana (Prosec.-Administrativo): Juzgado Penal N° 1

Ledesma, Valeria Alejandra (Aux. de 2º-Maestranza): Oficina de Informes / Conmutador

Lucero, María Eugenia (Aux. de 3º-Administrativo): Dirección de Recursos Humanos

Sosa, Laura Mariana (Aux. de 1º-Administrativo): Juzgado de Familia N° 2

Quiroga, Valentina (Aux. 1º-Administrativo): Sala de Mediación de la localidad de "La Toma"

Videla, Juana Gladys (Prosec.-Administrativo): Juzgado Correccional N° 2

Segunda Circunscripción Judicial:

Pochetti, María Belén (Aux. 1º-Administrativo): Biblioteca

Domínguez, Claudia Marisa (Aux. de 1º-Administrativo): Recursos Humanos

López Gurruchaga, Jorge (Aux. de 3º-Administrativo): Tasas Judiciales

Lazzari, Silvana (Aux. de 3°-Administrativo): Centro de Mediación

IV) ESTABLECER que la agente María Gabriela Chacón (Of. de 2° - Administrativo) pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo, inter dure la afectación a la Secretaria Electoral Provincial del agente Alejandro Exequiel San Emeterio (Jefe de Depto.-Administrativo), dispuesta por Acuerdo N° 58/19.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DRH